



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a treinta de noviembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con el escrito de Carlos Espinoza Guerrero, Secretario de la División Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **068896**. Conste.

México, Distrito Federal, a treinta de noviembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito del Secretario de la División Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; con fundamento en los artículos 10, fracción II, y 11, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de dicha Ley, téngase al Poder Ejecutivo del Estado de Sonora señalando el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.